



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1845

Chillán Viejo, 14 OCT 2009

VISTOS:

A).- El Decreto Alcaldicio N° 1.685 del 10 de Septiembre del 2009, que aplica medidas disciplinarias que indica.

B).- Recursos de reposición interpuestos por doña Paola Araya Quijada con fecha 25 de Septiembre del 2009, y de don Héctor Salgado Novoa de fecha 28 de Septiembre del 2009.

C).- Lo dispuesto en los Artículos 139 y 140 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

D).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente

DECRETO:

A).- ACOGE recurso de reposición de doña **PAOLA ARAYA QUIJADA**, C.I. N° 10.623.380, Directivo, grado 7°, y deja sin efecto medida disciplinaria establecida en la letra B).- del Decreto Alcaldicio N° 1.685 del 10 de Septiembre del 2009.

B).- NO ACOGE recurso de reposición de don **HECTOR SALGADO NOVOA**, C.I. N° 8.857.642-K, Directivo, y mantiene medida disciplinaria establecida en la letra D).- del Decreto Alcaldicio N° 1.685 del 10 de Septiembre del 2009.

C).- COMUNIQUESE a los afectados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/FFV.-
Distribución:
Sra. Paola Araya Q.
Sr. Héctor Salgado N.
Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde
Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM)
Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM).